



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0003 DE 2018

(Eneros)

"POR EL CUAL ADICIONA UNAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS EN LA DELEGACIÓN ESTABLECIDA MEDIANTE DECRETO No. 4112.010.20.0855 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017, MODIFICADO POR EL DECRETO No. 4112.010.20.0872 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017"

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 87 de 1993 en el inciso 2º del artículo 11, modificado por el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 4112.010.20.0855 de 2017 se delegó a los Gerentes o Directores de las Entidades Descentralizadas la invitación pública para proveer el cargo del responsable de Control Interno, la verificación del cumplimiento de los requisitos y la evaluación de las competencias de los aspirantes a ocupar este cargo, siguiendo la metodología establecida en el Decreto 4112.010.20.0849 del 13 de diciembre de 2017 y presentar la lista de los interesados que cumplan con los requisitos mínimos establecidos al Alcalde de Santiago de Cali.

Que mediante Decreto No. 4112.010.20.0872 de 2017 se modificó el artículo segundo del decreto antes mencionado, en el sentido de establecer la fecha para la realización de las pruebas de conocimiento, como también la entrega del cuestionario para la realización de la prueba de conocimiento.

Que en los anteriores decretos se delegó en las Entidades Descentralizadas - EMCALI, Metrocali, CDAV, I.P.C., ESE Centro, ESE Norte, Eses Oriente, ESE Sur Oriente, ESE Ladera, ESE Hospital Geriátrico, y Escuela Nacional del Deporte, sin embargo se omitió incluir dentro de las entidades descentralizadas a la Institución Universitaria Antonio José Camacho y a la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU, entidades a las cuales se les debe designar responsable del control interno.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: Adiciónese a la delegación prevista en el Decreto No. 4112.010.20.0855 de 20 de diciembre de 2017, modificado mediante Decreto No. 4112.010.20.0872 de 26 de diciembre de 2017, las siguientes entidades descentralizadas:

1. Institución Universitaria Antonio José Camacho.
2. Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0003 DE 2018

(Enero 5)

"POR EL CUAL ADICIONA UNAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS EN LA DELEGACIÓN ESTABLECIDA MEDIANTE DECRETO No. 4112.010.20.0855 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017, MODIFICADO POR EL DECRETO No. 4112.010.20.0872 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017"

Artículo Segundo: El presente Decreto rige a partir de su expedición y se publicara en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 5 días del mes de Enero de dos mil dieciocho (2018).


NORMAN MAURICE ARMITAGE CADAVID
Alcalde Municipio de Santiago de Cali

Boletín N° 0004 - Enero 9, 2018
Revisó: Nayib Yaber Enciso - Director Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
María Carolina Valencia Gómez - Subdirectora de Doctrina y Asuntos Normativos
Lina Sinisterra Mazariegos - Secretaria de Gobierno